

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA TARDE

Accedido a la franquicia e inscripto como correspondencia de segunda clase en la Oficina de Correos de la Habana.

Dirección y Administración: PRADO 103.

Apartado de Correos: 1010.

Dirección telegráfica: "Diario Habana" Teléfono 57

Precios de suscripción.

UNION POSTAL	12 meses... \$31.20 oro.	I. DE CUBA	12 meses... \$16.00 plata.	HABANA	12 meses... \$14.00 plata.
	6 id.... \$11.00 "		6 id.... \$ 8.00 "		6 id.... \$ 7.00 "
	3 id.... \$ 6.00 "		3 id.... \$ 4.00 "		3 id.... \$ 3.75 "

TELEGRAMAS POR EL CABLE

SERVICIO PARTICULAR DEL

Diario de la Marina

ESPAÑA

DE HOY

Madrid 11.
EL PRINCIPE DE ASTURIAS
El día de su cumpleaños el Príncipe de Asturias quedó alistado como soldado del Regimiento de Infantería del Rey.

PROYECTO DE LEY
Ya ha sido presentado en el Congreso el proyecto de ley para la represión del terrorismo y hoy mismo elegirá la Cámara la comisión que ha de dar dictamen sobre el mismo.

CAMPAÑA PERIODISTICA
Una comisión de periodistas ha dirigido una circular a los periódicos de toda España solicitando su apoyo contra el proyecto de ley para la represión del terrorismo.

LOS LICENCIADOS DEL EJERCITO
En Zaragoza ha celebrado su última sesión la asamblea de Licenciados del Ejército.

INCENDIO
Un incendio ha destruido tres casas y varios puestos en el Rastro, resultando varios heridos y contusos.

CAPAS DE AGUA Y PARAGUAS INGLESES
magnífico surtido.
LA MARINA,
Portales de Luz, Telef. 929.
Estiu, Cof. y Ca.

ACTUALIDADES

Desde el sábado por la noche sopla el viento Norte anunciado por el doctor Jover.
Y la temperatura ha bajado de 32 a 25 centígrados.
Buena falta hacía, porque con el excesivo calor que reinaba andaban las cabezas tan calientes, que algunos hasta con sus sombras estaban dispuestos a reñir.
Ahora con este fresqueito se calmarán los ánimos y volveremos a vivir como hermanos, cosa que es

Gaceta Internacional

La invasión de la india inglesa por los afganes no tuvo hasta ahora más consecuencia que el castigo inmediato que a los invasores impusieron las tropas que manda el general Willems. Pero vuelven los vendedores a la lucha con más empuje que la vez primera y circulan rumores tan alarmantes que han sido suficientes a crear un pánico en la Bolsa de Londres de cuyo tan sedada y calma que es difícil alcanzar en ella grandes oscilaciones.

Uno de estos rumores es que los afganes predicen la guerra santa contra los ingleses; otro las simpatías que el emir de Afganistán siente por este movimiento cuando no la protección que indirectamente le presta.

No sería extraño lo primero porque esa cruzada contra el inglés late en aquellos musulmanes desde que vieron el trabajo que a Inglaterra costó dominar a los boers y desde que los japoneses vencieron a Rusia en la Manchuria.

El no resultar estos dos colosos europeos rayos de la guerra de inmediata exterminación como aquellos creían, ha despertado en indios y afganes ansias de libertad excitadas por la doctrina japonesa de "Asia para los asiáticos".

Cuanto a las simpatías del emir por el movimiento contra el inglés tampoco nos extraña, pues además de que las tribus pasan por delante de los funcionarios del gobierno y estos no les impiden que se unan a los alzados en armas, la acción política que Inglaterra ejerce en el Afganistán es mirada con recelo por gobernantes y gobernados y de no garantizar Rusia, en su tratado con Inglaterra, el sostenimiento de la independencia, tiempo hace que los ingleses hubiesen tenido que cerrar más y más el cerco de puestos avanzados que dominan las altas montañas de la frontera Indo-afghana.

Tanto bueno que se dijo siempre de Inglaterra por la manera de gobernar sus colonias y sin embargo es Francia la que hoy demuestra mayor habilidad política de cuantas naciones se encuentran en idéntico caso.

El principal interés del gobierno francés es procurar en sus colonias la identificación de gobernantes y gobernados; empeño en no establecer línea de demarcación entre siervos y señores, entre las clases altas y bajas. Inglaterra, por el contrario, continúa con sus tradicionales privilegios, y esto es precisamente lo que viene a constituir la falta más grave que pueda cometer la política inglesa en la administración colonial de la India.

De todo esto se deduce que en aquella inmensa región palpitan ideas y sentimientos con mayor intensidad que nunca y que Inglaterra no ha de

tardar mucho tiempo en verse envuelto en un conflicto del que no saldrá tan a satisfacción como el que dominó el general Kitchener.

A NUESTROS SUSCRIPTORES

y al público en general, recomendamos el uso del agua de mesa **CABREIROA** (Verín), de excelentes resultados en los catarros gástricos, afecciones del hígado y cólicos nefríticos.

CARTA DEL SR. HEVIA

Mayo 9 de 1908.

Sr. J. N. Aramburu.
Muy distinguido señor:
He leído con sumo gusto en la interesante sección que usted redacta en el DIARIO DE LA MARINA bajo el epígrafe de "Baturrillo", el artículo que le dedica a un folleto que acabo de publicar referente a la "condición actual de Cuba", y le quedo a usted muy reconocido por haberme hecho el honor de ocuparse de mi trabajo con la extensión con que lo ha realizado, con tanto mayor motivo, cuanto que, es usted la primera y única persona que hasta ahora ha escrito algo sobre él, si quiere se manifieste usted contrario a la tesis que defiende.

Con la misma complacencia con que he leído su artículo, viniendo el natural temor de discurrir en público con persona tan culta y avezada a los hábitos periodísticos, entraría desde luego en una polémica con usted, sobre aquellos puntos que trato en mi folleto con los cuales se muestra usted en desacuerdo; pero hácese realmente muy difícil iniciarla sin incurrir en cansadas repeticiones, porque es el caso, que sin duda por la precipitación con que leyó el folleto, no se ha fijado usted que en él hay expuestos algunos argumentos que a mi juicio refutan sus afirmaciones respecto de que en Cuba existe el protectorado de los Estados Unidos.

En los artículos que publiqué en *El Mundo* y que están recopilados en el folleto junto con otros documentos, trato de probar como puntos principales de mi tesis, los siguientes: que las relaciones políticas entre Cuba y los Estados Unidos no están reguladas por una ley americana que puede ser modificada al arbitrio y discreción de este Gobierno, sino por un tratado internacional, cuya sola celebración indica la existencia de dos entidades capaces de obligarse, y que este pacto solo puede ser alterado en cualquiera de sus términos, por el mutuo acuerdo de las partes que lo concertaron; que el tratado no establece en Cuba un protectorado ó suzeranía en favor de los Estados Unidos, situación anormal en que se encuentran algunos pueblos de civilización incompleta, caracterizada por la carencia de relaciones exteriores y

por la existencia en el estado protegido, de un poder autocrático que cumple las indicaciones ó mandatos del protector, ni mucho menos que por sus estipulaciones se confiera a la nación americana el derecho de modificar el Status de Cuba a quien deja el tratado permanente soberano bajo su propia bandera; que el tratado confiere a los Estados Unidos derechos especiales, pero que éstos no deben ser nunca interpretados en el sentido de que le facultan también para modificar ó suprimir aquello mismo que se intenta garantizar, es decir, la independencia y la soberanía de Cuba; que se invocare el tratado como título que los autoriza es a condición de que los Estados Unidos se mantengan dentro del límite de sus estipulaciones, porque ambos contratantes, Cuba y los Estados Unidos están por igual obligados a cumplirlo; y por último, que los Estados Unidos no son soberanos de Cuba y no pueden por tanto ejecutar legítimamente actos de soberanía y jurisdicción que, solo al soberano corresponden, por lo que, algunas de las resoluciones del Gobierno Provisional constituyen verdaderas extralimitaciones, si bien reconocemos que ellas se deben a error de concepto, a las causas que provocaron y determinaron la intervención actual y en la comisión de las cuales la mayor culpa es de los cubanos que no han defendido los derechos esenciales del Estado, que cegados por sus recelos y atentos más a sus intereses personales, los han antepuesto a las conveniencias colectivas y a los altos intereses nacionales.

En apoyo de estos puntos de vista, he aducido razones y presentado también para robustecer las mías, las opiniones del señor Root, actual Secretario de Estado de los Estados Unidos y del señor Platt, autor de la famosa Enmienda, opiniones que en el asunto que se debate debe reconocerse valor considerable.

A usted sin embargo, aunque reconozco que mis opiniones deseanzan "en seria premisa de orden legal" y que "he bebido las doctrinas que expongo en las conocidas fuentes del derecho público," no le convencen mis argumentos y sin detenerse a batirlos niega en redondo mis asertos, porque como el señor Gibergera en otra ocasión, yo trato de probar mi tesis "texto en mano ó historia a la vista"; y afirma usted en seguida, "que la calificación original del emite Bustamante de que el tratado permanente es un pacto de alianza desigual," frase cuyo significado no alcanzo a comprender, agregando a guisa de refutación que es en realidad "un contrato desigual, leonino y pífido."

Permítame que le explique que, tratándose de un problema que afecta a nuestro país como entidad internacional haya tenido que exami-

narlo a la luz no del derecho público como usted indica, sino del conjunto de principios, de usos y precedentes a que llamamos derecho internacional público, de cuyas disciplinas tenemos que valerlos para conocer la índole, el alcance y la significación de las relaciones que las naciones mantienen entre sí. El señor Gibergera y yo, no hemos podido hacer otra cosa para demostrar la certeza de los puntos de vista y opiniones que hemos sustentado sobre diversos aspectos de nuestra vida nacional, sino acudir en busca de argumentos a aquellas ramas del saber a que pertenecen por su índole las tesis que hemos defendido. Lo ilógico y anormal hubiera sido lo contrario; y que tratándose de un asunto de carácter internacional intentase explicarlo por las reglas de la numismática; como sería impropio tratar un caso médico por el *sensu común*, ó resolver una cuestión legal por los principios y dogmas de la teología.

Me invita usted a que le cite "un ejemplo de los pueblos no protegidos, soberanos porque reciben diplomáticos y eligen presidentes de cuyos actos exteriores fueron causados incontestablemente un extraño, no en nombre de la paz universal, ni de sus intereses vecinados, ni de la seguridad de los vecinos, sino de la "propia independencia." No he podido comprender bien el sentido de este párrafo que transcribo, pero si usted desea que le señale el ejemplo de algún Estado soberano que en virtud de pactos celebrados resulte en algunos extremos limitado en el ejercicio de su soberanía, puedo informarle que desde la paz de Westfalia que puso término a las guerras religiosas y por la que se declaró la completa independencia de los Estados Alemaes a condición de que no pudieran celebrar ciertos y determinados tratados, son muchas las naciones, algunas poderosas hoy, que se han encontrado en la situación que, supongo usted indica; y puedo señalarle además dos casos típicos, el de Suiza y el de Bélgica declarados neutrales por el acta de Viena de 1815, y por el tratado de Londres de 1831, situación que si bien traen ventajas considerables para dichos Estados, suponen también limitaciones del ejercicio de la soberanía, porque llevan implícita la prohibición de ceder ó arrendar porciones del territorio nacional y la de celebrar tratados de alianza.

Yo invito a mi vez al distinguido señor Aramburu a que nos diga qué clase de "protectorado verdad como "puede aceptarlo un país digno" es ese que a su juicio debe existir en Cuba, para "que sustituya este caótico *consensus* que nos lleva hasta la "anulación étnica por el camino de "las dolorosas vergüenzas" porque francamente, por más esfuerzos que he hecho no atino a comprender qué relaciones son esas que desea usted que se establezcan entre Cuba y los

LA CASA MERCADAL

San Rafael 25

Sucursal de La Granada

¡GRAN REALIZACION DE CALZADO!

A PRECIOS CASI REGALADOS:

Para Señoras	Calzados altos y bajos de	\$5.30 a \$2.00
" "	" " "	4.24 a 1.50
" "	" " "	3.50 a 1.15
" "	" " "	3.00 a 1.00

PARA CABALLEROS A LOS MISMOS PRECIOS.

Para niños a 25 centavos, 0,50 y 0,75.

PRECIOS MARCADOS, FIJOS.

SOLO POR POCOS DIAS

La Casa Mercadal, S. Rafael 25

TINTURA ORIENTAL

LA MEJOR DE TODAS

DEJA AL CABELLO SU BRILLO Y SUAVIDAD NATURAL. \$3 EL ESTUCHE

PASTA DENTRIFICA IDEAL a base de Biogano.

PERALBINA

c 1427 alt

Diarreas -- Pujos -- Cólicos -- Disenterías

se curan infaliblemente y para siempre con los

PAPELILLOS del Dr. J. Gardano

Jamás fallan. Siempre triunfan.

c 1301 alt

TARJETAS DE BOUTIZO

El surtido más completo y elegante que se ha visto nunca en el D. C. Precios muy reducidos. Papel moda para Señoras y Señoritas, tinta de relieve con caprichosos monogramas.

CEISO 35. Rambla y Bouza, TELEFONO 675.

c. 1582 25-13My.

Lámparas

PARA GAS Y ELECTRICIDAD.

LA ALEMANA

ARTURO C. BÖRNSTEEN

San Rafael 22. OBRAPIA 24

BOMBAS Y MOTORES ELECTRICAS

Materiales eléctricos

Instalaciones eléctricas de luz y fuerza.

1500 alt 1 My Abanicos y Ventiladores eléctricos

